MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DEN SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., 19 MAR 2026

ADENDA MODIFICATORIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para efectos de modificar la invitación pública **GS–2026–004324–REGI1** de fecha 12 de marzo de 2026, se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación MINIMA CUANTÍA **PN RASES No. 1 MIC 008 2026,** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TIPO PINZA PENEANA MARCA HAREX PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA REGISTRO INVIMA 2023DM-0027757, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA.**

Con el fin de dar cumplimiento a las respuestas de las observaciones presentadas por empresas **CLOSTER PHARMA S.A.S., COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. (CEMINSUMOS S.A.S.), ELDA JAVELA CASTAÑEDA – VIDAFAMY** y **EDGAR ENRIQUE QUIROGA – BIOCENTRAL ELECTRONICA,** la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 modifica la invitación pública del proceso de la referencia en los siguientes términos:

1. Modificar el ANEXO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la invitación publica **GS–2026–004324–REGI1** de fecha 12 de marzo de 2026, quedando de la siguiente manera:

ANEXO
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(…)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar certificaciones, contratos ejecutados o en ejecución, órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta debidamente pagadas con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. No se exigirá un límite de antigüedad para la fecha de ejecución de dichos documentos.

Para el caso de contratos o certificaciones de contratos, estos deberán contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor y plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratista (persona natural o jurídica) y firma de la autoridad competente. En caso de contratos en ejecución, se debe incluir el porcentaje de ejecución o el valor ejecutado a la fecha de expedición, el cual será tomado desde la legalización del contrato hasta a la fecha de expedición de la certificación para verificar la experiencia solicitada.

Para el caso de órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta, estos documentos deberán ser legibles y permitir la identificación clara del objeto (que sea igual o similar al del proceso), el valor total y el nombre del contratista/proveedor. Las facturas deberán contar con su respectivo soporte de pago o constancia de recibido a satisfacción por parte del cliente.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal y deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente múltiples documentos de experiencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tomará únicamente los de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso hasta completar el porcentaje requerido.

NOTA 3: El oferente debe adjuntar los documentos soporte (certificaciones, contratos, facturas, etc.) que sean suficientes para acreditar la experiencia efectiva del proponente, cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de contratación, y la sumatoria sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado al proceso de la referencia.

2. Lo que no haya sido objeto de modificación, se mantendrá en las condiciones inicialmente indicadas en los documentos precontractuales.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No. 1

Vo. Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (E) RASES No. 1